

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE AVISOS Y PERMISOS DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.

LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Secretaria de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 87 y 115, fracciones II, III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción III y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; 1, 2, 5, 6, 8, 14, 41 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y 1, 2 y 5 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y demás aplicables de los Lineamientos Generales para la Operación del Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Establecimientos Mercantiles prevé que la Secretaría de Desarrollo Económico es la responsable de implementar el Sistema mediante el cual se presentarán los Avisos, solicitudes de Permiso y Autorizaciones;

Que corresponde a la Administración Pública del Distrito Federal, establecer mecanismos y medidas técnicas para simplificar, modernizar e innovar la actuación administrativa, con la finalidad de mejorar, procurar certeza jurídica, seguridad y eficacia en la atención de los trámites que demanda la Ciudadanía, elevando la competitividad de la Ciudad.

Que como acciones estratégicas en la mejora de la atención ciudadana, se busca la instauración plena de un gobierno digital, empleando recursos tecnológicos que permitan reducir costos de operación, tiempos de espera y mejorar la atención al público.

Que corresponde a cada ente público determinar la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.

Que con base en lo anterior, y por las características del Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, se requiere el sistema de datos personales para dar legitimidad al mismo; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE AVISOS Y PERMISOS DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO. FINALIDAD Y USO PREVISTO.

La finalidad del sistema es integrar y resguardar la información de las personas físicas que presenten en el Sistema Electrónico implementado y a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, un Aviso, Autorización o Solicitud de Permiso relacionado con la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Estos datos, en su caso, serán transmitidos a las Delegaciones del Distrito Federal, en lo que compete a su demarcación, a la Secretaría de Gobierno y al Instituto de Verificación Administrativa; o a alguna Dependencia, siempre y cuando por motivo de sus funciones lo requiera de manera fundada y motivada.

SEGUNDO.- NORMATIVIDAD APLICABLE.

- I.** Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; Artículos 1, 2, 3, 6 y Séptimo Transitorio.
- II.** Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; Artículos 1, 2, 3 y 8.
- III.** Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 21 y 22.
- IV.** Lineamientos Generales para la Operación del Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; numerales PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SÉPTIMO, OCTAVO, DÉCIMO PRIMERO y DÉCIMO SEGUNDO.
- V.** Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 35, 38 y 39.

TERCERO.- ORIGEN DE LOS DATOS.

Personas sobre las que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligadas a suministrarlos: Solicitantes y Titulares de los Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Procedencia: Propio Interesado.

Los datos de las personas físicas, contenidos en el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, se originan por el propio ciudadano, que al ingresar a cualquier tipo de Aviso, Permiso o Autorización, manifiesta bajo protesta de decir verdad los datos que se requieren para su tipo de solicitud o aviso.

Procedimiento de obtención datos: La requisición de los datos será a través del Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SI@PEM), al cual se tiene acceso por la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Económico www.sedecodf.gob.mx, en la que el ciudadano ingresará al Aviso, Autorización o Solicitud de Permiso que requiera.

Al concluir el llenado del formato electrónico respectivo, el solicitante o Titular de un Establecimiento Mercantil, recibirá en su correo electrónico un Acuse de Recibo, y en dicho acuse se incorporará el siguiente cuadro:

USO OFICIAL

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la SEDECO el cual tiene su fundamento en la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y su finalidad es resguardar la información de los particulares que cuenten con un establecimiento mercantil en el Distrito Federal, y podrán ser transmitidos a las Delegaciones del Distrito Federal, en lo que compete a su demarcación, a la Secretaría de Gobierno y al Instituto de Verificación Administrativa en los términos y solo para los requisitos dispuestos en la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, o alguna otra Dependencia que por motivos de sus funciones los requiera de manera fundada y motivada, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al servicio o completar el Aviso, Permiso o Autorización que por este medio esté presentando. No obstante el correo electrónico será de gran utilidad para notificarle cualquier asunto relacionado con su Aviso. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. La responsable del Sistema de Datos Personales es la Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, **Laura Velázquez Alzúa**, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Avenida Cuauhtémoc 898 tercer piso Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020 Distrito Federal. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

CUARTO.- Estructura básica del sistema de datos personales

A continuación se describen de forma detallada los datos que contiene el sistema, el modo de tratamiento utilizado en su organización manual y automatizada, así como los datos de carácter obligatorio o facultativo:

- I. **Datos identificativos:** Domicilio para oír y recibir notificaciones; Dirección de correo electrónico; Teléfono; y la Clave Única e irrepitible otorgada por el Sistema.
- II. **Datos Patrimoniales:** Superficie total del local donde pretende establecerse el giro mercantil.
- III. **Modo de tratamiento utilizado:** La forma genérica en la que se tratarán los datos de carácter personal es la siguiente:
 - a. El responsable y administrador del Sistema recibe directamente del Solicitante o Titular del Establecimiento Mercantil la información manifestada en el Sistema y se genera acuse de recibo, el cual le es entregado al interesado vía correo electrónico.
 - b. El Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles en tiempo real e inmediato hace llegar el formato original para su base de datos del archivo y resguardo correspondiente.
- IV. **Datos identificativos de carácter obligatorio:** Domicilio para oír y recibir notificaciones; Dirección de correo electrónico; Teléfono; y la Clave Única e irrepitible otorgada por el Sistema.
- V. **Datos patrimoniales de carácter obligatorio:** Superficie total del local donde pretende establecerse el giro mercantil.

Datos identificativos de carácter facultativo: No aplica.

QUINTO. Cesión de datos:

La Ley de Establecimientos Mercantiles señala en el Artículo 6, fracción d) que la Secretaría de Gobierno y el Instituto de Verificación Administrativa tendrán acceso total al Sistema y las Delegaciones respecto a lo que corresponda de los Establecimientos Mercantiles asentados en la demarcación correspondiente.

SEXTO. Unidad Administrativa, responsable y encargado del Sistema:

- I. **Unidad administrativa:** Oficina de la C. Secretaria de Desarrollo Económico.
- II. **Nombre y cargo del responsable:** Laura Velázquez Alzúa, Secretaria de Desarrollo Económico.
- III. **Nombre y cargo del encargado:** Sandra Evellyn Garrido Castillo, Jefa de Unidad Departamental de Licencias y Permisos y comisionada como encargada del Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles.

Colabora Jessica Vázquez Zerón, Enlace Administrativo comisionada al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles.

SÉPTIMO.-Modo de interrelacionar la información registrada. No se prevé ninguna interrelación del Sistema de Datos creado con este acuerdo, con ningún otro sistema de datos.

OCTAVO.-Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento:

- a. **Unidad Administrativa:** Oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal.
- b. **Domicilio oficial:** Avenida Cuauhtémoc Número 898, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P.03020, México Distrito Federal.
- c. **Dirección de correo electrónico:** atencionsedeco@df.gob.mx

NOVENO.- Para toda solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, el responsable del Sistema emitirá la resolución que corresponda en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMO.- Nivel de seguridad: Nivel medio.

DÉCIMO PRIMERO. Tiempo de conservación de los datos: Los que se establezcan en la normatividad de la materia.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales del Registro de las Personas Físicas en el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y regístrese ante el Instituto de Acceso a la Información Pública Del Distrito Federal.

Segundo. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 14 de octubre del 2011

(Firma)

Laura Velázquez Alzúa
Secretaria de Desarrollo Económico
del Gobierno del Distrito Federal
